PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por el 120° aniversario del Club Atlético Defensores de Belgrano.

Artículo 2°.- Se dispone la colocación de una placa en la institución, sita en la Avenida Comodoro Martín Rivadavia 1450, del barrio de Nuñez, Comuna 13 de esta ciudad, con el siguiente texto:

"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rinde homenaje al

Club Atlético Defensores de Belgrano

en el 120° aniversario de su fundación".

1906 - 2026

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito y reconocimiento a Club Atlético Defensores de Belgrano, con motivo de conmemorarse el 120° aniversario de su fundación, el 25 de mayo de 2026, destacando su trayectoria histórica y su aporte sostenido al deporte, la vida comunitaria y la identidad barrial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Defensores de Belgrano fue fundado el 25 de mayo de 1906, en el marco de una época donde el surgimiento de clubes se vinculó estrechamente con dinámicas de organización social y asociativa impulsadas por vecinos, trabajadores y juventudes que encontraban en estas instituciones un ámbito de pertenencia, encuentro y construcción comunitaria. Desde sus orígenes, el club se consolidó como parte del entramado de instituciones que dan densidad social al territorio: espacios donde se aprende a convivir, a organizarse, a sostener proyectos colectivos y a transmitir valores a través del deporte y la participación social.

A lo largo de más de un siglo de existencia, el club ha desarrollado una trayectoria deportiva reconocida, con una presencia histórica en el fútbol argentino y una continuidad institucional que no se explica solo por resultados competitivos, sino por su arraigo social. Su inserción y continuidad en el fútbol oficial forman parte de un recorrido que expresa estabilidad organizativa, compromiso de sus comunidades de socios y socias, y una vocación de sostener el deporte como práctica formativa y comunitaria.

Asimismo, su localización y desarrollo en el barrio de Núñez constituyen un componente central de su identidad. El club y su estadio —el Estadio Juan Pasquale, inaugurado el 25 de mayo de 1910 y ubicado en Comodoro Rivadavia 1450, Núñez— son parte del paisaje urbano y simbólico de la zona, consolidándose como un punto de referencia para la vida social y deportiva del barrio. Esa permanencia territorial, en un contexto urbano atravesado por procesos de cambio y presión inmobiliaria, es en sí misma un valor público: preserva un espacio de encuentro y comunidad, y sostiene una tradición asociativa que fortalece el tejido social.

En el mismo sentido, Defensores de Belgrano expresa un modelo de institución que excede el evento deportivo: los clubes son ámbitos de socialización, contención y promoción de ciudadanía. Allí se construyen vínculos, se generan redes de solidaridad y se despliegan prácticas culturales y formativas que

impactan directamente en la calidad de vida de las familias y en la integración social. El club, como organización de base, encarna una forma de participación comunitaria que produce bienes sociales no sustituibles por lógicas puramente comerciales: pertenencia, cuidados cotidianos, organización colectiva, formación de niños, niñas y jóvenes, y espacios de convivencia intergeneracional.

Un capítulo especialmente relevante lo constituye su contribución a la formación deportiva y a la continuidad de prácticas formativas. La existencia y desarrollo de estructuras de fútbol formativo y divisiones inferiores, junto con la promoción de actividades deportivas del club, reflejan una vocación de construir deporte con perspectiva de desarrollo, continuidad y pertenencia institucional. En contextos donde la desigualdad social restringe oportunidades, la persistencia de ámbitos asociativos que organizan el tiempo libre, promueven hábitos saludables y sostienen trayectorias deportivas y educativas resulta socialmente estratégica.

También debe destacarse el valor cultural e identitario que el club proyecta, incluso en su simbología y tradiciones. El apodo “El Dragón” y la construcción de identidad popular asociada a la institución son expresiones de una cultura deportiva que articula memoria, pertenencia y comunidad, reforzando la integración social en torno a símbolos compartidos. Esta dimensión cultural es parte del patrimonio intangible de la Ciudad: historias, relatos, canciones, rituales deportivos y prácticas comunitarias que consolidan la vida barrial.

Por otra parte, reconocer un aniversario institucional implica reconocer también el esfuerzo acumulado de quienes sostienen el club: socios y socias, comisiones directivas, cuerpos técnicos, voluntarios y trabajadores, además de las familias que participan cotidianamente de sus actividades. La continuidad de una institución de más de un siglo requiere organización y compromiso social persistente. En un tiempo donde el individualismo y la fragmentación social debilitan la vida comunitaria, resulta especialmente relevante visibilizar y respaldar a las organizaciones que promueven lo colectivo, lo solidario y lo comunitario.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Alejandro Omar GRILLO
Fecha:02/03/2026 09:30:40
Diputado Alejandro Grillo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires